



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

## **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**Resolución No. 0069 del 13 de abril de 2021**

**La Gobernación de Córdoba, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes con relación al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, a la Ley 9ª de 1979, Resolución 1016 de 1989, a la Resolución 6398 de 1991, al Decreto 1295 de 2014, a las leyes 776 de 2002, 962 de 2005 y 1562 de 2012 y demás disposiciones que se establezcan sobre el particular.**

**PARAGRAFO 1. La Gobernación de Córdoba de acuerdo al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 2014 y la Ley 1562 de 2012.**



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

**PARAGRADO 2.** La Gobernación de Córdoba se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El cual de conformidad a la normatividad contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- **Programa de Medicina del Trabajo:** Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con su aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- **Programa de Higiene y Seguridad Industrial:** dirigido a establecer mejores condiciones de saneamiento industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que originen en los lugares de trabajo y puedan ser causa de enfermedad o accidente. Así mismo se debe capacitar a los miembros del COPASST y a los Brigadistas de la entidad para enfrentar eventuales situaciones de emergencia.



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

**La Gobernación de Córdoba y sus servidores públicos, contratistas, practicantes y personal en misión darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas internas que se adopten para la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo y de higiene y seguridad industrial, concordantes con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Es decir, debe ser observado y respetado por todos, incluyendo a los visitantes que ingresan a la entidad.**

  
**ORLANDO DAVID BENITEZ MORA**  
Gobernador del Departamento